

Acta N°. 16-2016

Sesión Ordinaria celebrada el día veintinueve de abril de dos mil dieciséis, inicialmente programada a iniciar a las ocho horas treinta minutos, iniciando al ser nueve horas treinta y cuatro minutos en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum
II.	Oración de agradecimiento
III.	Aprobación o modificación del Orden del Día
IV.	Lectura de correspondencia <ul style="list-style-type: none">i. DGT-051-2016 Temas de Vedaii. DGT-Investigación Grettel Ulate García –Funcionalidad socioeconómica y biológica AMPR-Palito-Monteroiii. DGT- Proyectos de Inversión (Investigación)iv. DGT- Arrecifes Fundación para el Desarrollo Eco-turístico Golfo Dulcev. ORQ- Informe Torneo Pesca Deportiva Marina Pez Velavi. Propuesta modificación Acuerdo Combustiblevii. Torneo Pesca Deportiva Río Sierpe
V.	Informe – mociones Presidencia Ejecutiva
VI.	Informe – mociones Directores
VII.	Audiencia
VIII.	Asuntos Varios
IX.	Cierre

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRESIDE

Sr. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Presidente ad hoc

ARTICULO I

Apertura y comprobación del quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES	
Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz	Directora Representante Ministro Agricultura y Ganadería
Sr. Henry García Zamora	Director Representante Provincia de Guanacaste
Sr. Elías Gutiérrez Aragón	Director Representante Provincia de Puntarenas
Sr. Johnny Aguilar Quirós	Directora Representante Ministro MICITT
Sr. Rodrigo Zamora Murillo	Director Suplente en propiedad
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACION	
Sr. Walter Cruz Sandoval	Vicepresidente Junta Directiva
Sr. Gustavo Meneses Castro	Presidente Ejecutivo
Sr. Roy Carranza Lostalo	Director Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca
Sr. Fernando Mora Rodríguez	Director Representante Consejo de Gobierno
Sra. Jeannette Pérez Blanco	Directora Suplente
ASESORES PRESENTES	

ARTICULO II**Oración de agradecimiento**

Procede el Sr. Guillermo Ramírez Gätjens, a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de éste Órgano Colegiado.

ARTICULO III**Nombramiento de Presidente ad hoc**

Con motivo de la ausencia del Sr. Presidente Ejecutivo, quien se encuentra atendiendo una delegación oficial; así como del Sr. Walter Cruz Sandoval, Vicepresidente de Junta Directiva, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de la Junta Directiva del INCOPECA, Acuerdo AJDIP/385-2011, se procede a nombrar un Presidente ad hoc, para que dirija la presente sesión, por lo que los Sres. Directores resuelven;

AJDIP-159-2016

Considerando

1-Siendo que se inicia la presente Sesión Ordinaria sin la presencia de los Sres. Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo, y Walter Cruz Sandoval, Vicepresidente de Junta Directiva, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento de Operatividad de las sesiones de la Junta Directiva del INCOPECA, se procede a nombrar por parte de los Sres. Directivos presentes un Presidente ad hoc.

2-Realizada la votación por consenso se nombra a la Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, como Presidente ad hoc, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Nombrar a la Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Presidenta ad hoc, para que dirija la presente sesión.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Johnny Aguilar Quirós, Rodrigo Zamora Murillo.

ARTICULO IV**Aprobación o modificación del Orden del Día**

Una vez leído el orden del día propuesto el mismo es sometido a consideración de los Sres. Directivos, quienes consideran oportuno alterar el orden del día a fin de incorporar el conocimiento de la solicitud de realización de un torneo de pesca deportiva en Sierpe de Osa y trasladar para la próxima sesión, la presentación del Informe del Sr. Odalier Quirós Quintero, Jefe del Oficina Regional de Quepos, sobre lo recaudado por venta de carnes en el Torneo de Pesca Deportiva celebrado en Quepos.

AJDIP-160-2016

Considerando

1-Que habiéndose conocido la propuesta de agenda para la presente sesión, se tiene que el Informe que debía presentarse por parte del Sr. Odalier Quirós Quintero, Jefe de la Oficina Regional de Quepos, según lo requerido mediante Acuerdo AJDIP/133-2016, en relación con el Torneo de Pesca Deportiva realizado en la Marina Pez Vela, no fue factible presentarlo a tiempo por el Sr. Quirós Quintero; así como se tiene por otra parte la remisión vía correo electrónico de la Sra. Jeannette Pérez Blanco, de una solicitud de autorización para la celebración de un Torneo de Pesca Deportiva en Sierpe de Osa, mismo que fue avalado por la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, estiman los Sres. Directivos que resulta procedente incorporarlo a la agenda de la presente sesión; razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Trasladar para su conocimiento en la próxima sesión el Informe sobre el Torneo de Pesca Deportiva realizado en la Marina Pez Vela, y en su lugar conocer en ésta sesión ordinaria, la solicitud de autorización para la celebración de un Torneo de Pesca Deportiva en Sierpe de Osa.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Johnny Aguilar Quirós, Rodrigo Zamora Murillo.

ARTICULO V

Lectura de Correspondencia

DGT-051-2016 Temas de Veda

Presenta el Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, oficio DGT-051-2016, por medio del cual informa que en la sesión de la Comisión Nacional de Vedas celebrada el día 20 de abril del año en curso, se tomó el acuerdo de solicitar un listado de pescadores cuya base de operaciones está fuera de la zona 201, a efectos de determinar si se acogerán a la veda o si realizarán la pesca fuera de dicha zona.

Esto con el propósito de complementar la metodología de implementación del cuarto mes de pesca establecido en el Acuerdo AJDIP/127-2016, con el cual se estableció la veda 2016.

El Directivo Elías Gutiérrez Aragón, señala su complacencia con lo establecido en la veda, y ello es porque muchos de los pescadores que están casi en el límite del área de la zona 201, ellos en mi caso me han dicho que aunque les den la ayuda siempre van a salir a pescar fuera de la zona 201, entonces es mejor negociar con ellos, no se acogen a ese mes de veda y salen a pescar fuera de la zona 201. Así no se tiene tanto conflicto con ellos, porque ellos van a tratar de proteger su zona.

Por su parte el Secretario Técnico de Junta Directiva señala que en relación con el planteamiento realizado en el acuerdo de veda, es de destacar que en muchos años, lo aprobado como veda se va a mantener sin variación alguna, a parte que vienen con el sustento y recomendación de las Comisiones de Veda y Científico Técnica, la norma se toma, se publica y a pesar de esto se planteó que este tipo de gestiones era una decisión meramente administrativa, por eso es rescatable la posición asumida por don Antonio y la Comisión de Veda, toda vez que se sugirieron hacer modificaciones al Acuerdo AJDIP/127-2016, sobre la veda. Con lo cual estaríamos siguiendo el mismo modelo tan cuestionado por los entes fiscalizadores. Para esta

veda, su programación, el Acuerdo, considero que es una de las mejor planeadas en muchos años y por eso lleva la innovación de un mes adicional para la zona 201.

Don Elías manifiesta que en Costa de Pájaros ya hay constituido un Comité de Seguridad Comunitaria que se está reuniendo con las autoridades de la Fuerza Pública, y lo que pretende es darle seguimiento a Seguridad Pública para que ejecute lo que le corresponde en esa zona y con el apoyo con el mismo Comité, para que la veda sea un éxito.

Por su parte la Directora Ghiselle Rodríguez Muñoz, señala que el éxito de la veda es que los mismos pescadores sean los que ejerzan el control y el respeto a la veda, pienso que de ahí surge el cambio, porque si no, no habría cambio, porque aunque sea muy controlado por las Instituciones del Gobierno, si no hay cambio por parte de los pescadores de la importancia de los períodos de veda, sobre todo en las épocas de reproducción, no tiene mucho sentido y fracasan las vedas.

DGT-Investigación Grettel Ulate García –Funcionalidad socioeconómica y biológica AMPR-Palito-Montero

Presenta el Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, oficio DGT-058-2016, el cual versa en relación con un Proyecto de Tesis que lastimosamente no se había podido atender con anterioridad. Sin embargo a manera general es un proyecto de tesis que cuenta con el respaldo y la nota correspondiente que pide el Reglamento a la Ley de Pesca, en el sentido de estar avalada por la Institución correspondiente en este caso la Universidad Nacional a través de una nota suscrita por el Dr. Sierra donde avala esta tesis.

Esta investigación tiene como objetivo general "evaluar socioeconómica y biológicamente el Área Marina de Pesca Responsable Palito-Montero, Isla Chira, Golfo de Nicoya (Costa Rica), con el fin de conocer el estado actual del recurso, para propiciar mejoras en el uso sostenible de recursos pesqueros"

Además tiene como objetivos específicos: 1. Analizar las capturas de corvina reina y robalo negro en el sector de Palito y Montero, entre el 2005 y 2015. 2. Determinar la preferencia alimenticia de la corvina reina y el robalo negro dentro del Área Marina de Pesca Responsable. 3. Establecer parámetros de crecimiento y temporalidad en la reproducción de la corvina reina y el robalo negro. 4. Diagnosticar socio económicamente a los usuarios directos del Área Marina de Pesca Responsable. 5. Generar lineamientos y estrategias de gestión y funcionamiento del Área Marina de Pesca Responsable Palito-Montero, Isla de Chira.

Cabe señalar que la propuesta viene con notas de apoyo de las organizaciones de la zona y por lo tanto la Dirección General Técnica no tiene inconveniente, más bien avala, la generación del permiso de investigación para esta tesis, y no podríamos pedir informes de avance porque es una tesis, sin embargo, si creo conveniente involucrar por parte del Departamento de Desarrollo e Investigación, al Sr. Berny Marín Alpízar, para los temas de tipo biológicos, viéndolo como un efecto de acompañamiento, no de generar disposiciones, para orientar y prestar asistencia con lo que tiene el INCOPECA, y en lo que tiene que ver con diagnósticos socio-económico, me parecería importante también el acompañamiento del Departamento de Extensión y

Capacitación, para que también podamos ir dándole acompañamiento a esa investigación , igual, no con el afán de intervenir, ni tampoco modificar lo que vienen haciendo, sino más bien como un seguimiento y un apoyo, y evidentemente, también que se considere dentro de la tesis el agradecimiento al INCOPECA y que un ejemplar de esa tesis tenga que ser suministrada a la Institución.

Escuchado el Sr. Director General Técnico, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-161-2016

Considerando

1-Que habiéndose presentado por parte del Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, oficio DGT- 058-2016, por medio del cual remite criterio favorable de esa Dirección General Técnica en relación con la solicitud de permiso de investigación de parte de la señorita Grethel Ulate Garita, para llevar a cabo la investigación denominada "Funcionalidad socioeconómica y biológica del Área Marina de Pesca Responsable Palito-Montero, Isla Chira, Golfo de Nicoya"; como parte del trabajo final universitario de graduación, me permito manifestar que dicha investigación tiene como objetivo general "evaluar socioeconómica y biológicamente el Área Marina de Pesca Responsable Palito-Montero, Isla Chira, Golfo de Nicoya (Costa Rica), con el fin de conocer el estado actual del recurso, para propiciar mejoras en el uso sostenible de recursos pesqueros".

2-Que en dicha Investigación se plantean además los siguientes objetivos específicos; Adicionalmente plantea los siguientes objetivos específicos:

1. Analizar las capturas de corvina reina y robalo negro en el sector de Palito y Montero, entre el 2005 y 2015.
2. Determinar la preferencia alimenticia de la corvina reina y el robalo negro dentro del Área Marina de Pesca Responsable.
3. Establecer parámetros de crecimiento y temporalidad en la reproducción de la corvina reina y el robalo negro.
4. Diagnosticar socio económicamente a los usuarios directos del Área Marina de Pesca Responsable.
5. Generar lineamientos y estrategias de gestión y funcionamiento del Área Marina de Pesca Responsable Palito-Montero, Isla de Chira.

3-Que los objetivos planteados son de interés para las investigaciones contempladas en el Plan de Ordenamiento del Área Marina de Pesca Responsable, por lo que del análisis realizado a la propuesta de proyecto de investigación que plantea la señorita Ulate García se concluye que el mismo cumple con lo establecido tanto en la Ley N°8436, Ley de Pesca y Acuicultura como en su Reglamento, en lo relativo a los requerimientos para el otorgamiento del permiso de investigación solicitado. Adicionalmente, dicha solicitud contiene la nota de aprobación del Dr. Luis Sierra Sierra, de Coordinador del Programa de Maestría de Escuela de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional.

4-Que asimismo además se recomienda incluir como requisito que en el informe de tesis de producto de esta investigación se incluya el agradecimiento al INCOPECA por el permiso otorgado, así como la obligación de brindar una copia de la investigación realizada al final de la misma y una presentación a Junta Directiva. También se recomienda incluir como requisito que la solicitante coordine con las Jefaturas del Departamento de Extensión y Capacitación y del Departamento de Investigación y Desarrollo, al menos dos reuniones de análisis de la

metodología y productos generados en relación con los objetivos específicos planteados, con el correspondiente campo de afinidad.

5-Debidamente analizado el oficio supra y escuchado el Director General Técnico, la Junta, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar la realización de la investigación denominada "Funcionalidad socioeconómica y biológica del Área Marina de Pesca Responsable Palito-Montero, Isla Chira, Golfo de Nicoya"; como parte del trabajo final universitario de graduación, de la señorita Grethel Ulate Garita.

2-Asimismo se deberá incluir como requisito en el informe de tesis de esta investigación el agradecimiento al INCOPECA por el permiso otorgado, así como la obligación de brindar una copia de la investigación realizada al final de la misma y una presentación a Junta Directiva. También se deberá incluir como requisito que la solicitante coordine con las Jefaturas del Departamento de Extensión y Capacitación y del Departamento de Investigación y Desarrollo, al menos dos reuniones de análisis de la metodología y productos generados en relación con los objetivos específicos planteados, con el correspondiente campo de afinidad.

3-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Johnny Aguilar Quirós, Rodrigo Zamora Murillo.

DGT- Proyectos de Inversión (Investigación)

Seguidamente el Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, en atención al Acuerdo AJDIP/150-2016, presenta mediante oficio DGT-055-2016, el Informe sobre los proyectos de inversión que realiza el INCOPECA, tanto a nivel de pesca a pequeña escala como a nivel de pesquería de palangre, lo cual detalla en los siguientes términos:

1. Contrato INCOPECA-CIMAR

Se ha coordinado la ejecución de un contrato con el CIMAR UCR, para estimar la talla de primera madurez de especies como pargos, corvinas y otros por un monto de ¢41.566.312,80. Este estudio concluye en el mes de octubre del presente año.

2. REBYC II: Proyecto: "Gestión y Ordenación sostenible de la captura incidental de las pesquerías de arrastre en América Latina y el Caribe" (FAO REBYC-II LAC).

Este proyecto se financia con fondos del GEF (Fondo Global para el Medio Ambiente) y es ejecutado conjuntamente con la FAO. El objetivo del REBYC-II LAC es mejorar la gestión de las capturas incidentales en la pesca de arrastre de camarón, y la conservación de los hábitats "bosques azules" en América Latina y en el Caribe (LAC) a través de una asociación entre el sector público y privado, y la adopción de mejores prácticas que presten apoyo a los medios de subsistencia sostenibles. Actualmente este proyecto se está llevando a cabo en seis países: Brasil, México, Colombia, Costa Rica, Suriname y Trinidad y Tobago. En Costa Rica cuenta con un presupuesto de \$450.000.

El proyecto REBYC-II LAC tiene como objetivo hacer frente a los diversos problemas a través de cuatro componentes técnicos propuestos:

- 1) Mejores arreglos institucionales y regulatorios colaborativos para la gestión y ordenamiento de la captura incidental.

2) Fortalecimiento de la gestión y optimización de la utilización de las capturas incidentales dentro del marco EEP (Enfoque Ecosistémico de la Pesca).

3) Promoción de medios de subsistencia sostenibles y equitativos a través de la mejora, diversificación y alternativas productivas.

4) Monitoreo del progreso del proyecto y disseminación de información.

Actividades por producto y resultado de cada componente (el componente 4 se trabajará de forma transversal) para el Año 1 del proyecto FAO Rebyc-II LAC

Componente 1: Mejora de los marcos institucionales y regulatorios colaborativos para la

pesca de arrastre de camarón y la cogestión de la captura incidental Resultado 1.1

Fortalecimiento de la colaboración regional en la gestión de la pesca de arrastre de

camarón y en la gestión de captura incidental Producto 1.1.1 Las mejores prácticas de

gestión de las capturas incidentales en conformidad con las directrices B&D y las

directrices PPE difundidas entre todos los países de la región. Actividad 1: 2 talleres de

divulgación directrices capturas incidentales y reducción descartes Actividad 2: 3 talleres

de divulgación directrices pequeña escala Producto 1.1.2 Estrategia regional para la

pesca de arrastre de camarón y la gestión de la captura incidental acordada y en fase de

ejecución inicial. Actividad 1: Desarrollo de estrategia de comunicación a lo interno del

sector productivo y a nivel nacional, en el marco del aprovechamiento sostenible del

recurso camarón Resultado 1.2 Mejora de los marcos legales e institucionales en los

países del proyecto para cogestión y EEP de la pesca de arrastre de camarón y la captura

incidental. Producto 1.2.1 Marcos legales nacionales para la pesca de arrastre de

camarón y la cogestión de la captura incidental revisados y modificados Actividad 1:

Contratación de acompañamiento legal Producto 1.2.2 Estructuras institucionales para

la EEP y co-gestión de la captura incidental y la pesca de arrastre de camarón en vigor.

Actividad 1: 2 talleres para estructuras institucionales para la gestión compartida de la

captura incidental

Actividad 2: 4 capacitaciones para instituciones estatales Actividad 3: 4 capacitaciones

red de AMPR y pequeña escala Actividad 4: 4 capacitaciones para camaroneros

semiindustriales Actividad 5: Reuniones de comité nacional de seguimiento de proyecto

Componente 2: Fortalecimiento de la gestión y optimización de la utilización de las

capturas incidentales dentro del marco EEP (Enfoque Ecosistémico de la Pesca)

Resultado 2.1 Las pesquerías clave seleccionadas de pesca de arrastre de camarón en la

región están correctamente cogestionados a través del EEP (incluidas las

consideraciones de la captura incidental/descartes). Producto 2.1.1 Información sobre la

captura incidental (especies, volúmenes, impactos de fondo) y los sistemas de

supervisión en determinadas pesquerías (de pequeña y gran escala) en las zonas del

proyecto, apoyando el EEP y la cogestión, y la información compartida entre los países.

Actividad 1: Coordinar las implementación del plan de trabajo nacional, preparar planes

y presupuestos; asegurar mecanismos de seguimiento (nacional y local); supervisión

actividades; servir de enlace; participación en talleres y otras actividades. Actividad 2:

Fortalecimiento de la toma de datos Producto 2.1.2 Los métodos alternativos de pesca,

tecnologías BRD y otras medidas de gestión identificadas y aprobadas por los

pescadores. Actividad 1: Reuniones mensuales de la Comisión de vedas para

seguimiento y planificación del sistema de vedas Actividad 2: Adecuación tecnológica en

la pesquería: evaluar otros tipos de dispositivos y otras tecnologías (puertas

hidrodinámicas, redes y otros). Actividad 3: Elaborar e implementar una zonificación

espacial marina para la pesquería del camarón en el Pacífico Central de CR Actividad 4: Elaboración de un mapa de zonas sensibles: fondos marinos, batimetría y caladeros de pesca, entre otros Actividad 5: Estudio de la selectividad de las artes de pesca Producto 2.1.3 Capacitación sobre el EEP proporcionada y los procesos participativos para la planificación de la gestión están en operación. Actividad 1: Elaboración de un Plan de Capacidad de pesca para camarón Actividad 2: Establecer un programa de capacitación y extensión permanente en el INCOPECA

Resultado 2.2 Se ha creado un entorno propicio, incluyendo incentivos y promoviendo prácticas responsables por los operadores de redes de arrastre. Producto 2.2.1 Los impulsores de las prácticas de captura incidental y descartes investigados y comprendidos y los incentivos potenciales identificados para la gestión de la captura incidental. Actividad 1: Reunión de coordinación interinstitucional para temas de control y vigilancia Actividad 2: Incorporación de las dos Cámaras de pescadores de arrastre y la red AMPR a las prácticas de captura incidental. Actividad 3: Dos reuniones por año (6 reuniones de la red de AMPR y otros grupos organizados de pescadores) Producto 2.2.2 Nuevos productos evaluados, utilizando las capturas incidentales sostenibles con mira a reducir los descartes. Actividad 1: No hay actividades programadas para este producto Componente 3: Promoción de medios de subsistencia sostenibles y equitativos a través de la mejora, diversificación y alternativas productivas. Resultado 3.1 Capacidades y oportunidades para mejorar los medios de vida sostenibles y diversos creados y la igualdad de género promovida. Producto 3.1.1 Análisis de la cadena de valor con un enfoque sobre la utilización de la captura incidental y los roles de género y grupos vulnerables llevado a cabo Actividad 1: Cuatro capacitaciones al sector (factores de éxito y de limitaciones y vulnerabilidades de los actuales medios de vida identificados; oportunidades y barreras). Actividad 2: Acompañamiento al sector para desarrollo de una cartera de proyectos (profesional en economía u otro). Actividad 3: Selección por sectores productivos de proyectos prototipos para apoyar. Actividad 4: Fortalecer un proyecto prototipo de pesca comercial turística de pequeña escala. Actividad 5: Establecer una licencia de pesca que permita la pesca comercial turística de pequeña escala por parte de INCOPECA, mediante la coordinación interinstitucional. Actividad 6: Actividades alternativas conexas con la actividad pesquera en función de las directrices PPE. Producto 3.1.2 Alternativas existentes y potenciales para medios de vida no pesqueros, tanto para mujeres como hombres, identificados a lo largo de la cadena de valor, y apoyo a la creación de capacidades previsto como corresponda, incluida la promoción del trabajo decente. Actividad 1: Análisis de la situación de la seguridad social y riesgos del trabajo para los pescadores Actividad 2: Acompañamiento para logro de convenios con CCSS para pescadores semiindustriales y otros Producto 3.1.3 Organizaciones comunitarias fortalecidas que permitan procesos de participación (tanto en los hogares como en las empresas) que conduzcan a los cambios de medios de vida deseados.

Actividad 1: Fortalecimiento al INCOPECA en extensión y capacitación para apoyar procesos de fortalecimiento organizacional en organizaciones de pescadores de camarón del Golfo de Nicoya

3. Proyecto de implementación de la Directrices Voluntarias para asegurar la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala:

Con fondos de cooperación de FAO se ejecuta dicho proyecto; no obstante el mismo lo viene ejecutando el señor Víctor Fernández de Cooperación Internacional.

4. Proyecto de investigación sobre la técnica conocida como "palo verde" o "green stick". Este proyecto ya se encuentra elaborado y participan el INA, FECOP e INCOPECA. Está pendiente la aprobación de parte del INA, así como algún equipamiento para realizar la investigación, pero se espera que el mismo se pueda ejecutar a partir del segundo semestre del 2016.

En términos generales estos son los proyectos que vienen ejecutándose o que están próximos a realizarse.

Enterados.

DGT- Arrecifes Fundación para el Desarrollo Eco-turístico Golfo Dulce

De igual manera procede el Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, a presentar por medio del oficio DGT-059-2016, criterio sobre la solicitud planteada por el Sr. Eladio Mora Hidalgo, en representación de la Fundación para el Desarrollo Eco-Turístico del Golfo Dulce, sobre la propuesta de iniciativa para la instalación de arrecifes artificiales en el Pacífico Sur y Norte.

Manifiesta el Sr. Porras Porras, que actualmente no existe una legislación específica para el establecimiento de arrecifes artificiales en nuestras aguas; sin embargo, hay una propuesta de Decreto Ejecutivo para regular esta actividad que está pronto a publicarse. Adicionalmente la propuesta planteada es muy general en cuanto a la metodología, tipos de arrecife a crear, zonas y características de dichos arrecifes y por lo tanto no da pie para realizar una evaluación integral de dicha propuesta. De lo anteriormente citado solo se puede inferir una intención de proyecto que en principio nos parece bien pero que debe profundizarse en la propuesta metodológica y técnica para poder brindar un criterio técnico. No obstante lo anterior, esta Dirección General Técnica se pondrá en contacto con el solicitante para ampliar detalles y por lo tanto, la recomendación para esta Junta Directiva va en el sentido de responderle al señor Mora Hidalgo que en principio la propuesta es de interés para la Institución pero para implementarla hace falta el marco legal adecuado y una propuesta específica en cuanto al tipo de arrecife a crear, los materiales a utilizar, las zonas y áreas para los arrecifes, así como lo relativo al monitoreo que se realizaría a dichos arrecifes.

Solicita el Sr. Elías Gutiérrez Aragón que resultaría conveniente que don Antonio se reúna con los representantes de la Fundación para explicarles las variables y posibilidades que se pueden desarrollar.

Debidamente escuchado el Director General Técnico, luego de deliberar la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-162-2016

Considerando

1-Se conoce oficio DGT-059-2016, remitido por el Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, por medio del cual en relación a la propuesta de iniciativa para la instalación de arrecifes artificiales en el Pacífico Sur y Norte planteada por el señor Eladio Mora Hidalgo, en representación de la Fundación para el Desarrollo Eco-Turístico del Golfo Dulce, manifiesta que actualmente no existe una legislación específica para el establecimiento de arrecifes artificiales en nuestras aguas; sin embargo, hay una propuesta de Decreto Ejecutivo para regular esta actividad que está pronto a publicarse.

2-Que adicionalmente la propuesta planteada es muy general en cuanto a la metodología, tipos de arrecife a crear, zonas y características de dichos arrecifes y por lo tanto no da pie para realizar una evaluación integral de dicha propuesta.

3-Que de lo anteriormente citado solo se puede inferir una intención de proyecto que en principio nos parece bien pero que debe profundizarse en la propuesta metodológica y técnica para poder brindar un criterio técnico. No obstante lo anterior, esta Dirección General Técnica se pondrá en contacto con el solicitante para ampliar detalles y por lo tanto, se recomienda a esta Junta Directiva responderle al señor Mora Hidalgo que en principio la propuesta es de interés para la Institución pero para implementarla hace falta el marco legal adecuado y una propuesta específica en cuanto al tipo de arrecife a crear, los materiales a utilizar, las zonas y áreas para los arrecifes, así como lo relativo al monitoreo que se realizaría a dichos arrecifes.

4-Leído el oficio citado, estiman los Sres. Directivos acoger la recomendación vertida, razón por la cual, Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Hacer del conocimiento del Sr. Eladio Mora Hidalgo, representante de la Fundación para el Desarrollo Eco-Turístico del Golfo Dulce, que en relación con la propuesta de iniciativa para la instalación de arrecifes artificiales en el Pacífico Sur y Norte, la misma es del interés de ésta Junta Directiva pero para implementarla hace falta el marco legal adecuado y una propuesta específica en cuanto al tipo de arrecife a crear, los materiales a utilizar, las zonas y áreas para los arrecifes, así como lo relativo al monitoreo que se realizaría a dichos arrecifes.

2-Se instruye al Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, para que en el plazo de dos meses, coordine una reunión con personeros de ésta Fundación con la participación del Viceministerio de Aguas, Costas, Mares y Humedales, para tener un conversatorio con ellos, que permita la concreción de ésta propuesta.

3-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Johnny Aguilar Quirós, Rodrigo Zamora Murillo.

Propuesta modificación Acuerdo Combustible

Contando con la presencia de los Sres. Julio Díjeres Bonilla, Jefe de la Sección de Control y Administración del Combustible –SCAC-, y de don Antonio Porras Porras, Director General Técnico, se conoce propuesta de modificación al artículo 24 del Reglamento para la regulación y control del uso eficiente del combustible a precio competitivo a nivel internacional, destinado a la flota pesquera nacional comercial no deportiva y a la flota pesquera nacional turística, en las aguas jurisdiccionales costarricenses o fuera de ellas de forma que se restituye la factura de venta de producto como requisito para el trámite de combustible para la Flota Nacional Pesquera Comercial No Deportiva.

Sobre dicha propuesta el Sr. Díjeres Bonilla, manifiesta que surge en el seno de la Comisión de Combustible, presentada por el Sr. Miguel Durán Delgado, Jefe del Departamento de Estadística Pesquera, con la finalidad de poder coleccionar información estadística sobre los precios de venta de las especies capturadas, sobre lo cual, él como Jefe de la SCAC, no está de acuerdo

Por su parte el Secretario Técnico de Junta Directiva, señala que modificar el Reglamento de combustible para insertarle como requisito para la tramitación de órdenes de combustible para la flota pesquera, desde su óptica contraviene la simplificación de trámites, ya que dicho requisito, nada tiene que ver para la obtención del combustible, que para ello existen otros mecanismos y no el de cargar a ese reglamento de requisitos para subsanar deficiencias en otros campos y aspectos, tal es el caso de las estadísticas pesqueras, que para todos los efectos son de suma importancia.

Por su parte el Director General Técnico señala que coincide con las apreciaciones del Sr. Secretario Técnico y que para ello pueden buscarse otros mecanismos para la implementación de esta disposición, la cual tiene fundamento en los artículos 129 y 130 de la Ley de Pesca y Acuicultura, donde claramente se establece la capacidad jurídica del INCOPECA de requerir informes acerca de los datos estadísticos

Discutido y analizado profusamente la propuesta presentada, consideran los Sres. Directores que resulta conveniente acoger el planteamiento realizado por el Director General Técnico y requerir la presentación e una propuesta amparada a los artículos citados y no sobre el reglamento de combustible, por lo que debidamente deliberado, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-163-2016

Considerando

1-Que habiéndose presentado por parte de la Comisión de Combustible a través del Sr. Julio Díjeres Bonilla, Jefe de la Sección de Control y Administración del Combustible –SCAC-, por medio de la cual, se propone modificar el artículo 24 del REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN Y CONTROL DEL USO EFICIENTE DEL COMBUSTIBLE A PRECIO COMPETITIVO A NIVEL INTERNACIONAL, DESTINADO A LA FLOTA PESQUERA NACIONAL COMERCIAL NO DEPORTIVA Y A LA FLOTA PESQUERA NACIONAL TURÍSTICA, EN LAS AGUAS JURISDICCIONALES COSTARRICENSES O FUERA DE ELLAS de forma que se restituye la factura de venta de producto como requisito para el trámite de combustible para la Flota Nacional Pesquera Comercial No Deportiva.

2-Que debidamente analizada la propuesta remitida, consideran los Sres. Directivos que no resulta procedente la misma, toda vez que conforme a las políticas que sobre simplificación de trámites existen y promueve la misma Institución, además que para efectos de combustible, la presentación de este tipo de facturas, aún y cuando, son necesarias y vitales para fines estadísticos que permitan tener una mejor claridad sobre la explotación del recursos pesquero, no deben constituirse en un requisito de admisibilidad para la tramitación de las órdenes de compra de combustible, sino, debe ser mediante una disposición razonada, fundamentada en lo establecido por la Ley N°. 8436, artículos 129 y 130; razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Rechazar la propuesta de modificación del artículo 24 del REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN Y CONTROL DEL USO EFICIENTE DEL COMBUSTIBLE A PRECIO COMPETITIVO A

NIVEL INTERNACIONAL, DESTINADO A LA FLOTA PESQUERA NACIONAL COMERCIAL NO DEPORTIVA Y A LA FLOTA PESQUERA NACIONAL TURÍSTICA, EN LAS AGUAS JURISDICCIONALES COSTARRICENSES O FUERA DE ELLAS de forma que se restituye la factura de venta de producto como requisito para el trámite de combustible para la Flota Nacional Pesquera Comercial No Deportiva, remitida por la Comisión de Combustible.

2-Instruir al Director General Técnico, para que conjuntamente con el Departamento de Estadísticas, preparen y presenten con sustento en los artículos 129 y 130 de la Ley 8436, en el plazo taxativo de un mes calendario, una propuesta de acuerdo para el establecimiento de la obligatoriedad de presentación de facturas y/o datos estadísticos sobre la venta de producto capturado por cada una de las embarcaciones de las flotas que se requieran según dicha propuesta.

3-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Johnny Aguilar Quirós, Rodrigo Zamora Murillo.

Torneo Pesca Deportiva Río Sierpe

Se conoce solicitud remitida vía correo electrónico por parte de la Sra. Jeannette Pérez Blanco, para la autorización de un Torneo Pesca Deportiva en Río Sierpe, mismo que fue debidamente analizado y avalado por la Comisión Nacional de Pesca Deportiva.

Dicho torneo se estará celebrando los días 14 y 15 de mayo 2016, organizado por Pura Pesca CR.

Conocida la solicitud, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-164-2016

Considerando

1-Se conoce solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva, que se estará llevando a cabo en Sierpe de Osa, los días 14 y 15 de mayo 2016, organizado por Pura Pesca CR, esperándose la participación de al menos 100 personas. Las especies objeto del Torneo serán: Machaca, Robalo, Pargo, Corvina y Roncador, con modalidad de pesca casting de orilla en río y estero en embarcación.

2- Que por su parte, según confirmación vía correo electrónico por parte de la Sra. Jeannette Pérez Blanco, ésta solicitud fue conocida y avalada por la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar la realización del Torneo de Pesca Deportiva, que se estará llevando a cabo en Sierpe de Osa, los días 14 y 15 de mayo 2016, organizado por Pura Pesca CR, esperándose la participación de al menos 100 personas. Las especies objeto del Torneo serán: Machaca, Robalo, Pargo, Corvina y Roncador, con modalidad de pesca casting de orilla en río y estero en embarcación.

2-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPECA, un informe de los resultados del evento, así como copia de los permisos

respectivos emitidos por las autoridades competentes, según corresponda, además de deberán velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los participantes de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

3-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPECA, así como la obligatoriedad de todos los participantes de cumplir con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPECA.

4-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Johnny Aguilar Quirós, Rodrigo Zamora Murillo.

ARTICULO VI

Cierre

Al ser las once horas diez minutos se levanta la sesión.